

QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

La Compañía tiene como objetivo primordial el aumentar el valor esperado de la utilidad de operación al disminuir las pérdidas potenciales por la exposición de sus actividades de seguros de automóviles, en general, y de su cartera de inversiones, en particular, a los riesgos de mercado, crédito, liquidez, legal y operativo, ajustándose en cualquier caso a los límites de exposición autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, a través del diseño de una herramienta que facilite, la adecuada administración de dichos riesgos.

Dentro de este alcance, se comprende la estructura organizativa, el proceso de toma de decisiones, las funciones, las políticas y el flujo de información, los cuales se encuentran alineados al Plan de Negocio definido por la Junta Directiva y la Alta Dirección, a través de los cuales se da cumplimiento a los requerimientos regulatorios. Así mismo se establecen las líneas de reporte y periodicidad a las que se debe dar cumplimiento dentro de la estructura de Gobierno Corporativo

IMPORTANCIA

Contribuir y gestionar al cumplimiento a los lineamientos, manuales, políticas y procedimiento para desarrollo de las actividades para una adecuada gestión integral del riesgo con el fin de minimizar la posibilidad de ocurrencia en pérdidas cualitativa y cuantitativa.

ELEMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS

Todo sistema debe contar con los elementos que resulten necesarios para el logro de su cometido, por lo que se considera que el de gestión y de control integral de riesgos, con sujeción a la naturaleza, la complejidad y el volumen de las operaciones o actividades desarrolle, debe incluir: a) Políticas y estrategias, b) Metodologías y modelos de medición; c) Límites de exposición a los riesgos; d) Infraestructura adecuada para su desarrollo; e) Sistemas de información; f) Planes de capacitación para el personal involucrado.

Se describen las políticas, procedimientos, modelos de medición y metodología para la administración y control de los distintos riesgos financieros en los que incurre la Aseguradora como resultado de su operación, en cumplimiento a las **NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS (NRP-20) Y NORMAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS (NPB4-50)**, reguladas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

MARCO DE REFERENCIA ORGANIZACIONAL

Con el fin de garantizar una adecuada gestión integral de riesgos se ha desarrollado la fijación de políticas y estrategias conlleva una disciplina con cierta actuación por parte de las personas a quienes se ha confiado una determinada acción, con lo que se evita, que la tarea a realizar sea desconocida y por ello dependa de forma exclusiva del ánimo o instinto de quien la debe ejecutar; la Compañía contempla las políticas de riesgo siguientes:

- ✓ **Manual de Gestión Integral de Riesgos:** comprende la estructura organizativa, el proceso de toma de decisiones, las funciones, las políticas y el flujo de información, los cuales se encuentran alineados al Plan de Negocio definido por la Junta Directiva y la Alta Dirección, a través de los cuales se da cumplimiento a los

requerimientos regulatorios. Así mismo se establecen las líneas de reporte y periodicidad a las que se debe dar cumplimiento dentro de la estructura de Gobierno Corporativo.

- ✓ **Manual de Gestión de Riesgo Operacional:** En este Manual se describen las políticas, procedimientos, modelos de medición y metodología para la administración y control de los distintos riesgos en los que incurre como resultado de su operación.
- ✓ **Política de Riesgo de Mercado:** Establece los lineamientos a seguir para las obligaciones contractuales asumidas por la compañía con las entidades emisoras de instrumentos financieros, para la adquisición de Inversiones en el sector financiero, así como en los depósitos a plazo, en cumplimiento a las normativas legales vigentes.
- ✓ **Política de Riesgo de Liquidez:** Establecer los lineamientos a seguir ante la posibilidad de pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas e incurrir en costo excesivos que nos afecten al desarrollo de operaciones.
- ✓ **Política de Riesgo Técnico:** Establecer los lineamientos que garanticen que los índices de suficiencia estén acorde a las estrategias establecidas por Junta Directiva con relación al Índice combinado, conformado por la: siniestralidad, costos de adquisición y Administración.
- ✓ **Política de Riesgo Reputacional:** Establece lineamientos a seguir ante una administración de riesgo reputacional, con el fin de que su administración y cualquier otro miembro se vean expuestos a daños en su reputación.
- ✓ **Política de Riesgo Legal:** Estable los factores de riesgo legal en la realización de convenios y contratos jurídicos.
- ✓ **Política de Riesgo Operacional:** Establece los lineamientos a seguir ante la posibilidad de pérdidas por situaciones que afecten el desarrollo normal de las actividades diarias de la compañía, generados por los factores de Riesgo Operacional: Procesos, Tecnología de Información, Acontecimientos Externos.

METODOLOGÍA

Establece los lineamientos a seguir para las obligaciones contractuales asumidas por la compañía con las entidades emisoras de instrumentos financieros, para la adquisición de Inversiones en el sector financiero, así como en los depósitos a plazo, en cumplimiento a las normativas legales vigentes.

La medición constituye una de las etapas intermedias del proceso de gestión y de control integral de riesgos, por lo que las metodologías y modelos deben comprender las fases o etapas anteriores a la medición propiamente dicha. Así, las metodologías y los modelos establecidos deben servir para:

1. Identificar, describir, medir, monitorear, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la entidad.
2. Determinar el impacto de los riesgos en escenarios de crisis o condiciones extremas.
3. Establecer el límite de exposición para cada una de las categorías de riesgo y el total al que se encuentre expuesta la entidad, debido a los negocios, las operaciones y las actividades que desarrolle.
4. Monitorear el cumplimiento de los límites establecidos y reportar cualquier incumplimiento a los mismos.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS

Mercado

- - Revisar la exposición de la cartera respecto a los límites autorizados y la desagregación adecuada para estimar la sensibilidad a los factores de riesgo relevantes, aplicando pruebas de tensión.

Liquidez

- - Realizar un análisis de la exposición al riesgo de fondeo versus su límite (considerando los vencimientos de reporto y los flujos operativos activos y pasivos de corto plazo). Análisis GAP

Crédito

- - Analizar la exposición al riesgo crediticio de la cartera (emisor y contraparte además, realizar un análisis cualitativo de los emisores y contrapartes activas o que puedan considerarse para la cartera.

Operativo

- Verificar la existencia de los nuevos riesgos dentro de la Aseguradora y actualizar el Matriz de Riesgos y Controles, mapa de Riesgos Operacionales
- - Analizar la funcionalidad de los planes de contingencia establecidos.
- - Seguimiento a los programas de capacitación
- - Seguimiento a las medidas implementadas para responder a las observaciones de la auditoría

Reputacional

- Revisar la posibilidad de incurrir en pérdidas, producto del deterioro de imagen de la Aseguradora, debido al incumplimiento de leyes, normas internas, códigos de gobierno corporativo, códigos de conducta, lavado de dinero, entre otros.

Técnico

- Analizar la posibilidad de pérdidas por inadecuadas bases técnicas o actuariales empleadas en el cálculo de las primas y de las reservas técnicas de los seguros, insuficiencia de la cobertura de reaseguros (si aplica), así como el aumento inesperado de los gastos y de la distribución en el tiempo de los siniestros.

COMUNICACIÓN

- ✓ **Informe de Gestión Integral de Riesgos Unidad de Riesgos** Se prepara el “Informe de Gestión Integral de Riesgos” trimestralmente, se presenta al Comité de Riesgos y Alta Gerencia para su respectiva aprobación y posteriormente a la Junta Directiva.
- ✓ **Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos** Se prepara el “Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos” de forma anual al Comité de Riesgos y Alta Gerencia para su respectiva aprobación y posteriormente a la Junta Directiva y posteriormente se remite a la SSF: